



SENADO
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

YAMIL RIVERA VÉLEZ
SECRETARIO DEL SENADO

CERTIFICACIÓN

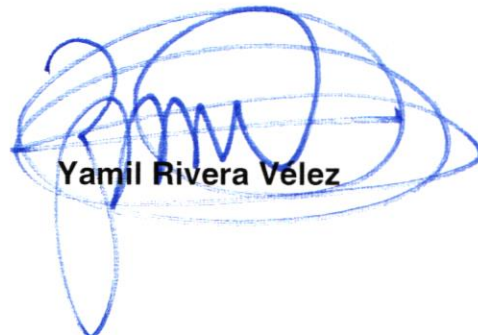
Yo, Yamil Rivera Vélez, Secretario del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por la presente,

CERTIFICO

Que **Toro Colón Mullet, P.S.C.** ha cumplido con los requisitos que establece la Orden Administrativa Núm. 05-16, para laborar como cabildero en el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La Orden Administrativa Núm. 05-16 define como cabildero a toda persona, natural o jurídica, que se dedique, total o parcialmente, a la representación de intereses de terceros en los procesos legislativos en que medie compensación económica.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente copia, en mi oficina en El Capitolio, en San Juan, Puerto Rico hoy, **veintiuno** de marzo de dos mil veintitrés y estampo en ella el Sello del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.



Yamil Rivera Vélez